



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98642

Bogotá, D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO vs. FILIBERTO CANTILLO CORONADO y
OTROS**

Previamente a resolver lo pertinente, por Secretaría oficiase al Tribunal Superior de Cartagena, para que allegue a esta Corporación los mensajes de datos con respecto al poder que le confirió la doctora Nubia Yenith Córdoba Zambrano, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E.) del Ministerio a la doctora María Inés Del Rosario Rojas (PDF f.º 68), para que interpusiera el recurso de casación, dentro del proceso iniciado por Filiberto Cantillo Coronado contra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y otros, radicado 13001310500420170027601.

Se le oficia también al doctor Carlos Arturo Orjuela Góngora, con tarjeta profesional n.º 6.491 del Consejo

Superior de la Judicatura, para que remita a esta Corporación dentro del término de cinco (5) días hábiles, la pieza procesal que se le está solicitando al Tribunal Superior de Cartagena, necesaria para continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **8 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **123** la providencia proferida el **4 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 DE AGOSTO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **4 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____